

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.286/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2733/ 2009 a D/Dña. Sandra Haba Romero, con NIF 75708842H, domiciliado/a en Avda. Republica Argentina 1 Dr 1º Bi ( 14200) Peñarroya-Pueblonuevo - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de junio de 2009, a las 05.00 horas y en la calle Torres Quevedo de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole, del interior del bolso, una papelina conteniendo 1'0751 gramos de Metadona, según indica el informe analítico CO-4725/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General,  
José Antonio Caballero León.